

Preguntas frecuentes de los clientes

1. ¿Qué es FATCA?

La Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras, en adelante FATCA (en inglés Foreign Account Tax Compliance Act) es una nueva regulación de impuestos de EE.UU. presentado por el Departamento de la Tesorería y de la autoridad de impuestos de EE.UU., el Servicio de Rentas Internas - IRS (Internal Revenue Service). El Reglamento tiene por objeto aumentar la transparencia y la comunicación de datos financieros de las personas en Estados Unidos.

FATCA requiere que las instituciones de servicios financieros de todo el mundo puedan recoger y mantener la documentación válida de los clientes estadounidenses. FATCA afecta a las instituciones estadounidenses financieras (agentes de retención de los Estados Unidos), en el extranjero (fuera de EE.UU.) Instituciones Financieras Extranjera (FFI- Foreign Financial Institutions) y algunas entidades extranjeras no financieras (NFFEs). Estas empresas deben documentar las cuentas financieras mantenidas por personas de Estados Unidos, así como los pagos realizados a personas no estadounidenses que se originan a partir de fuentes estadounidenses.

Las compañías dentro del Holding Empresas Juan Yarur deben cumplir con la ley y están obligados a:

- Llevar a cabo una debida diligencia para identificar y recopilar la documentación y la información adecuada de los clientes y sus beneficiarios;
- Informar anualmente cierta información;
- Retener a ciertos clientes que no cumplan la norma;

Los clientes y los beneficiarios deben proporcionar la información y documentación necesaria para cumplir con los requisitos de FATCA. Si no lo cumple, estarán sujetos a retención del 30% en el caso de instituciones financieras extranjeras que no participan. La ley entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2014 y se aplica a los clientes nuevos y ya existentes.

2. ¿Cuál es el objetivo de FATCA?

FATCA pretende aumentar la transparencia y la comunicación de datos financieros de las personas Estadounidenses. Aunque hay una pena de retención en caso de incumplimiento, el objetivo de la FATCA no es retener el dinero, sino para aumentar la transparencia y la información de las cuentas financieras de las personas de los Estados Unidos.

3. ¿Por qué se requiere información de mi perfil y sustentar con documentos de apoyo?

FATCA requiere que las firmas de servicios financieros de todo el mundo puedan recoger y documentar la información de cliente y verificar que cumplen con la nueva normativa.

4. ¿Qué instituciones son impactados por FATCA?

FATCA afecta a la industria de servicios financieros. Instituciones Financieras Extranjeras (FFI), Entidades No Financieras Extranjeras (NFFEs) y las instituciones financieras de Estados Unidos (agentes de retención de los Estados Unidos) y deben ajustarse a las normas o estar sujetos a sanciones. Estas empresas suelen ser necesarios para documentar e informar sobre las cuentas financieras en poder de las personas y de los pagos efectuados a personas no estadounidenses que se originan a partir de fuentes de Estados Unidos Estados Unidos.

5. ¿Quién es una contribuyente de los EE.UU.?

Es cualquier individuo que sea ciudadano o residente de los EE.UU. así como una corporación, sociedad, sucesión o fideicomiso formado bajo la ley de EE.UU.

Bajo FATCA, un contribuyente de EE.UU. es:

- Un ciudadano de los EE.UU. (incluyendo una persona nacida en los EE.UU., pero residente en otro país, que no ha renunciado a la ciudadanía de EE.UU.);
- Un residente legal de los EE.UU. (Green card de EE.UU.);
- Una persona que reside en los EE.UU.

- Personas naturales o jurídicas que ante clara indicia de ser estadounidense, no remedian su situación. (Sólo en el caso de una debida diligencia en aclarar indicios de nacionalidad estadounidense).

También puede ser considerado un contribuyente de EE.UU. si usted pasa un cierto número de días al año en los EE.UU. (presencia sustancial mayor a 183 días en los últimos 3 años). Corporaciones estadounidenses, sucesiones y fideicomisos también se consideran personas de Estados Unidos.

6. ¿Por qué afecta esto a las entidades no estadounidenses?

Entidades no estadounidenses se ven afectados por FATCA porque pueden tener propietarios, inversores, titulares de las cuentas, o los titulares de contratos que sean personas de Estados Unidos, y ellos tendrían que aportar la documentación requerida.

7. ¿Qué tipos de cuentas financieras están sujetas a FATCA?

Generalmente cuentas financieras sujetas a la normativa FATCA incluyen:

- Cuentas de Depósito
- Cuentas de Custodia /inversiones
- Intereses
- Contratos de seguros con componentes de ahorro

8. Si se trata de un reglamento de los EE.UU., ¿por qué estoy recibiendo esta solicitud de información si no soy un ciudadano ni vivo en los EE.UU.?

FATCA es una regulación EE.UU. que impacta personas de Estados Unidos, así como los pagos realizados a personas no estadounidenses que se originan a partir de fuentes estadounidenses. Incluso si usted no es ciudadano de EE.UU. o residente de los EE.UU., tenemos la obligación de obtener la información y documentación pertinente para verificar su estado.

9. No recibo ingresos de origen EE.UU. y vivo fuera de los EE.UU., así que ¿por qué estoy recibiendo esta solicitud de información?

Si usted no es un contribuyente de EE.UU., pero ha recibido una solicitud de información o documentos adicionales, es porque hemos identificado (un) indicador(es) de una posible condición de EE.UU. en sus registros (por ejemplo, número de teléfono de EE.UU., la dirección de EE.UU.). Es por ello necesario recoger más información para verificar su estado.

10. ¿Qué pasa si no cumplo con FATCA?

Si es una institución financiera o contraparte financiera será considerada una Institución Financiera Extranjera No Participante, por lo cual estará sujeto a una retención del 30%, para pagos que pasen o tengan su origen en EE.UU.

El objetivo de la FATCA no es retener el dinero, sino para aumentar la transparencia y la información de las cuentas financieras de los clientes.

11. ¿Qué / Quién es un agente de retención?

Un Agente de Retención de EE.UU. (USWA) es una institución financiera de EE.UU. o una sucursal extranjera de una institución financiera de EE.UU.

Instituciones Financieras Extranjeras (FFI) también son consideradas como agentes de retención que deben retener pagos de servicios financieros.

12. ¿La ley afecta a todas las compañías financieras? ¿Todas las compañías financieras tienen que cumplir con FATCA?

Todas las empresas de servicios financieros de todo el mundo, incluidas las empresas de seguros deben cumplir con FATCA.

13. ¿Qué tipo de pagos están afectados a FATCA?

Un pago sujeto a Retención bajo FATCA es:

- Un pago con fuente de EE.UU. el cual es fijo, determinables, anuales o periódicos (siglas en inglés FDAP), ingresos (por ejemplo,

intereses y dividendos pagados por las corporaciones y los gobiernos de Estados Unidos.

- Los ingresos brutos procedentes de la venta o de otras disposiciones que ocurre después de 31 de diciembre 2016 de los bienes, intereses o dividendos que pueden producirse o tener fuente en EE.UU.

14. ¿Cuándo la ley entra en vigor? ¿Cuándo la retención de los pagos se llevará a cabo?

FATCA es efectivo a partir del 1 de julio de 2014 para las instituciones financieras de Estados Unidos (USWAs) y las instituciones Financieras fuera de EE.UU. (FFI) y la retención serán efectivas a partir de dicha fecha.

15. ¿Qué se consideran indicios de EE.UU. (sólo caso personas naturales)? ¿Cuáles son ejemplos de los documentos que necesito entregar?

A continuación se muestra una lista de los diferentes tipos de indicia de EE.UU., y una muestra de los documentos que serán solicitados en función a la indicia correspondiente:

- Ciudadanía de EE.UU. o residente legal permanente
 - Obtener y validar W – 9
- Lugar de nacimiento EE.UU.
 - Obtener y validar W - 9 o W - 8BEN, y/o pasaporte no estadounidense o documentación similar que establece una ciudadanía extranjera.
- Dirección de EE.UU. (residencia, correspondencia, o apartado de correos)
 - Obtener y validar W - 9 o W - 8BEN, y/o pasaporte no estadounidense o documentación similar que establece una ciudadanía extranjera. Certificado de residencia validando domicilio en Chile.



- Instrucción para transferir fondos a las cuentas o direcciones de Estados Unidos recibe regularmente por un EE.UU.
 - Solicitud W-9 o W-8BEN, o evidencia documentada que establezca la condición de no Estadounidense.

- Sólo dirección registrada es "hold mail" o US PO Box
 - Solicitud W-9 o W-8BEN, o evidencia documentada que establezca la condición de no Estadounidense.

- Poder de la autoridad Fiscal o signatario concede a una persona con dirección en los EE.UU.
 - Solicitud W-9 o W-8BEN, o evidencia documentada que establezca la condición de no Estadounidense.

Con el fin de cumplir, se debe proporcionar formularios requeridos IRS y / u otras pruebas documentales para documentar y dar su consentimiento para divulgar renta de fuente EE.UU. al IRS.

16. ¿Mis documentos y la información pueden compartir con los demás?

La entidad siempre está comprometida a proteger su privacidad. La información que solicitamos es para asegurar la validez de la documentación de nuestros clientes para fines de identificación y presentación de informes, de acuerdo con las regulaciones de FATCA. La entidad se ajusta estrictamente a la privacidad y las pautas reglamentarias para proteger la información de nuestros clientes. La información puede ser compartida con las autoridades fiscales, solamente si es requerido por las instituciones reguladoras (servicio de impuestos internos de Chile).

17. Ya he facilitado una copia de mi documentación en el pasado. ¿Por qué me preguntan por esta documentación nuevamente?

Nuestros registros indican que la copia de su documento entregado ha vencido y por los nuevos requisitos regulatorios FATCA, requerimos una copia actualizada del documento que muestra una nueva fecha de caducidad.

18. ¿Cómo puedo evitar la retención de impuestos sin aportar la información / documentos solicitados?

Debe tenerse presente que Chile ha firmado un acuerdo intergubernamental con EE.UU., por lo cual sólo estarán afectos a retenciones ciertos flujos de las Instituciones Financieras Extranjeras no Participantes. En el caso de nuevos clientes a partir de 1 de julio de 2014, si no firman la documentación exigida no podrán operar en el Banco y sus Filiales.

La información y los documentos solicitados son un requisito, para asegurarse de que cumplir con las políticas de la entidad y la nueva normativa.

19. ¿Qué, Quién es una FFI?

FFI significa: Institución Financiera fuera de EE.UU., la cual:

- Acepta depósitos en el curso ordinario de los negocios bancarios o similares
- Mantiene activos financieros en beneficio de otra u otras personas
- Es una entidad de inversión
- Es una compañía de seguros (o sociedad de cartera de una compañía de seguros)
- Es una entidad que es una Holding Company o centro de tesorería de un grupo afiliado incluye las instituciones financieras o fondos.